

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 81534

Origen: Cámara Senadores -

Análisis: Se sustituye art.1, Ley 10.618 de 24/05/45: "Art.1 - De conformidad con inc. 2, art.116, Constitución, cada Cámara convocará al suplente que corresponda toda vez que autorice la ausencia del titular por licencia o impedimento temporal, basado en motivos personales. La licencia podrá ser autorizada por alguna de las causales: A) Enfermedad. B) Misión Oficial. C) Ausencia del país en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a investidura académica o representación política. Ausencias por impedimentos basadas en motivos personales deberán ser autorizadas por resolución de la Cámara respectiva, y no podrán exceder 30 días en el año. Podrán asimismo ser autorizadas licencias solicitadas sin expresión de causa, que se otorgarán sin goce de remuneración y no excederán 30 días en el año. Licencias cesan automáticamente con reintegro del titular. Caso licencias que comprendan total o parcialmente receso de Asamblea General, sólo se convocará a suplentes cuando Comisión respectiva o Asamblea fueran convocadas a sesiones extraordinarias." (Art.1).-

Título: LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-10-1991	CSS	626/1991	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.-
03-12-1991	CRR	1679/1991	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
19-11-1991	CSS	626/1991	C.SS. sanciona.
28-11-1991	CSS	626/1991	C.SS. sanciona.
21-12-1993	CRR	1679/1991	C.RR. sanciona.
14-01-1994			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS INTERNOS	CRR	1679/1991
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	626/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-12-1991	CRR	Ordinaria . Sesión:72	Diario Nro.2241
04-10-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:61	Diario Nro.134 - PDF - HTML -
12-11-1991	CSS	Ordinaria . Sesión:71	Diario Nro.144 - PDF - HTML -
19-11-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:74	Diario Nro.147 - PDF - HTML -
28-11-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:75	Diario Nro.148 - PDF - HTML -
01-12-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:71	Diario Nro.2394
13-12-1993	CRR	Especial . Sesión:75	Diario Nro.2398
21-12-1993	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2401

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	626/1991	1036/0	Artículo 496, desglosado del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - ejercicio 1990 - . -
CRR	1679/1991	917/0	REGIMEN DE LICENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Modificación.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1679/1991	1070/0	REGIMEN DE LICENCIA DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Modificación.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
19-11-1991	CSS	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.
28-11-1991	CSS	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.
21-12-1993	CRR	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.

Ley		
Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16465	Texto	IMPO

Otros Asuntos en Carpeta

Asunto	Título
92509	LEGISLADORES. LICENCIAS. REGIMEN.-

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		81388	CRR	1360/1991	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. MODIFICACION.
		81428	CRR	1432/1991	LEGISLADORES. LICENCIA. REGIMEN. AMPLIACION.